

DECRETO 1756 DE 2022

(agosto 25)

D.O. 52.137, agosto 25 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

Nota: Ver Decreto 1817 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 19 de agosto de 2022, el doctor Ricardo Galindo Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía número 79407566 de Bogotá, presentó renuncia al empleo de Viceministro de Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Ricardo Galindo Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía número 79407566 de Bogotá, al empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor Óscar

Javier Siza Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía número 79917878 de Bogotá, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, sin perjuicio del ejercicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente Decreto a los doctores Ricardo Galindo Bueno y Óscar Javier Siza Moreno.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Darío Germán Umaña Mendoza.